

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras, redactado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para la zona de Arroyo Recuerda en el término municipal de Carrascalejo (Cáceres), cuya concentración parcelaria fue acordada por Orden ministerial de 24 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), según lo establecido en el Decreto 1024/1973, de 12 de abril, por el que se declaró de interés nacional la ordenación de explotaciones de los regadíos locales de determinados términos municipales de la provincia de Cáceres, entre los que se encuentra el de Carrascalejo, al que pertenece la zona de Arroyo Recuerda.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley.

Tercero.—Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

Cuarto.—Por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1982.

GARCIA FERRERO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

33090 ORDEN de 9 de noviembre de 1982 por la que se autoriza la ampliación de la central lechera que «Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» tiene adjudicada en Zaragoza (capital).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General sobre petición formulada por «Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A.», solicitando autorización para ampliar la central lechera que tiene adjudicada en Zaragoza (capital), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Centrales Lecheras y otras Industrias Lácteas, aprobado por Decreto 2478/1968, de 6 de octubre, y modificado por Decreto 544/1972, de 9 de marzo, y visto el informe emitido por la Dirección General de Salud Pública (Ministerio de Sanidad y Consumo),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la ampliación de la central lechera que «Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza, S. A.», tiene adjudicada en Zaragoza (capital), consistente, fundamentalmente en la instalación de una máquina llenadora, automática, para el acondicionamiento de leche pasteurizada en envases de cartón plastificado, prefabricado, con capacidad para 2.700 unidades de litro/hora.

Segundo.—Una vez ultimada la ampliación, que deberá ajustarse al proyecto presentado y que ha servido de base a la presente resolución, CLUZASA lo notificará a la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 19 de febrero de 1982), el Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias, Rafael Pastor Benet.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

33091 RESOLUCION de 18 de octubre de 1982, del FORPPA, por la que se acepta la inscripción de explotaciones de reproducción colaboradoras para la producción de corderos de ceba precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la resolución de esta Presidencia de 4 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 273, del 13) y a la vista del acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo en su reunión del día 18 de octubre de 1982, adoptado en función de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria,

Esta presidencia ha resuelto:

1.º Aceptar la colaboración, con los números de registro que se indican, de las explotaciones de reproducción colaboradoras que a continuación se relacionan:

| Provincia y localidad | Titular de la explotación | Número Registro |
|------------------------------|--|-----------------|
| Albacete | | |
| Montealegre | Juan Antonio Tobarra Hernández, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos | 02.1035 |
| Alpera | Felipe Carrión Caro, en nombre y representación de una asociación de cinco ganaderos | 02.1036 |
| Chinchilla | Luis Paños Jaén, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos | 02.1037 |
| Villagordo del Júcar | Rodolfo Encarnación Buendía, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos | 02.1038 |
| Badajoz | | |
| Fuente del Maestro. | Fernando Jaraquemada Ovando. | 06.1035 |
| Ribera del Fresno. | Maria Gragera Vargas Zúñiga. | 06.1036 |
| Ribera del Fresno. | Máximo Cruz Diaz | 06.1037 |
| Fuente del Maestro. | Maria Pía Jaraquemada Ovando. | 06.1038 |
| Puebla del Prior | Serafín López Martínez | 06.1039 |
| Ribera del Fresno | José Jaraquemada Ovando | 06.1040 |
| Fuente del Maestro | Maria Ovando Carvajal | 06.1041 |
| Alanje | Benjamín Vicente Gallego | 06.1042 |
| Cáceres | | |
| Cáceres | Enrique Jiménez Jiménez | 10.1046 |
| Galisteo | «Garmat, S. A.» | 10.1047 |
| La Cumbre | Germán Sáez González | 10.1048 |
| Trujillo | Maria del Carmen Cisneros Sánchez | 10.1049 |
| Cáceres | Maria Matilde Gutiérrez Higuero | 10.1050 |
| Ciudad Real | | |
| Ciudad Real | Virgilio Barroso González | 13.1036 |
| Almodóvar del C. | Raimundo Naharro Naharro | 13.1037 |
| Almodóvar del C. | Fabián Castellanos Cerro | 13.1038 |
| Abenójar | Lourdes Iñiguez Nogales | 13.1039 |
| Córdoba | | |
| Belalcázar | Cándido Moreno Rodríguez | 14.1074 |
| Adamuz | Maria Nieves Irube-Echevarria Lafuente | 14.1075 |
| Cuenca | | |
| Huerta del Marquesado | Germán Marcos Arnáu, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos | 16.1040 |
| Huerta del Marquesado | Veridiano Solera Solera, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos | 16.1041 |
| Bólliga | Adolfo Castellanos Caños | 16.1042 |
| Tejadillos | Juan Royuela Serrano, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos | 16.1043 |
| Cañete | Felipe Sanjuán Turégano | 16.1044 |
| Salvacañete | Germán Pérez Lagunat | 16.1045 |
| Salvacañete | Enrique Yuste Lozano, en nombre y representación de una asociación de cinco ganaderos | 16.1046 |
| Salvacañete | Angel Turégano Saiz, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos | 16.1047 |
| Tejadillos | Manuel Castelblanque Sánchez | 16.1048 |
| Tejadillos | Francisco Martínez Soriano | 16.1049 |
| Zafrilla | José María Jiménez Soriano | 16.1050 |
| Zafrilla | José Castelblanque Royuela | 16.1051 |
| Zafrilla | José Martínez Domingo, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos | 16.1052 |
| Zafrilla | José Castelblanque Sánchez | 16.1053 |
| Zafrilla | Manuel García Garzón | 16.1054 |
| Zafrilla | Angel Martínez Martínez | 16.1055 |
| Zafrilla | Ramiro Sánchez Torres | 16.1056 |
| Zafrilla | Vicente Domingo Escutia, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos | 16.1057 |
| Zafrilla | Manuel Jiménez Soriano | 16.1058 |
| Zafrilla | José Pérez Royuela | 16.1059 |
| Zafrilla | Eladio Martín Mateo, en nombre y representación de una asociación de tres ganaderos | 16.1060 |